

RADICADO No. 2019-00516.

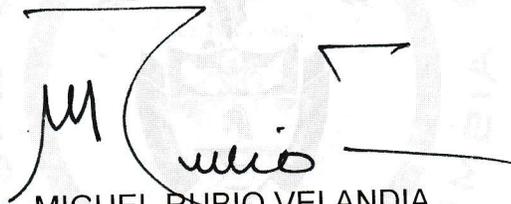
JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, dos de marzo del dos mil veintiuno.

Como quiera, que la apoderada judicial de la demandante en este asunto, hizo saber en memorial visto al folio 39 del cuaderno, que la curadora ad-litem del demandado ya había sido notificada y a su vez, había contestado la demanda, se le pone en conocimiento, que no se ha nombrado curadora dentro del proceso de la referencia.

Así mismo, no se ha podido subir el listado emplazatorio a la plataforma, toda vez, que falta los números de identificación de los señores JOSE AMADOR DIAZ HERNANDEZ Y BEATRIZ DIAZ RAMIREZ, ya que la carga de la prueba le corresponde a la parte interesada conforme el numeral 10 del artículo 78 del C.G.P.

NOTIFIQUESE



MIGUEL RUBIO VELANDIA  
Juez de Familia Los Patios

Consejo Superior  
de la Judicatura